



Fundación para la Innovación Agraria (FIA)
Gobierno Regional de Los Ríos (GORE Los Ríos)

LICITACION DEL PROYECTO DE INNOVACION

**“Fortalecimiento de Capital Humano para Queserías
Artesanales de la Región de Los Ríos”**

BASES DE POSTULACIÓN

Junio 2014



CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes generales.....	2
2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN	2
3. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS	2
4. RESULTADOS ESPERADOS	3
5. DISPOSICIONES GENERALES	5
5.1. Entidad Postulante	5
5.2. Modalidad y normas de financiamiento	6
5.2.1. Aportes de FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y contraparte	6
5.2.2. Ítems de gastos financiables	6
5.2.3. Rendición de los gastos	8
5.3. Postulación a la Licitación	8
5.3.1. Fecha de postulación.....	8
5.3.2. Período de ejecución	8
5.3.3. Documentos a presentar	9
5.3.4. Recepción de propuestas	9
5.3.5. Consultas	9
6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	9
6.1. Admisión	9
6.2. Evaluación.....	10
6.3. Adjudicación	12
6.4. Comunicación de resultados	13
6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación.....	13
6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada	13
7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION	13
7.1. Suscripción de contrato	13
7.2. Reunión de puesta en marcha	14
7.3 Garantía	14
7.4. Entrega de recursos	15
7.5. Entrega de informes a FIA	15
7.6. Seguimiento y supervisión.....	16
7.7. Difusión	16
7.8. Propiedades de bienes y equipos	16
7.9. Apropiabilidad de resultados	17



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), del Ministerio de Agricultura, tiene por misión promover y fomentar la innovación para el fortalecimiento, en nuestro país y en cada uno de sus territorios, de una agricultura inclusiva, competitiva y sostenible en el tiempo.

De este modo, FIA busca mejorar las condiciones de vida de los productores y productoras agrícolas y de las familias rurales del país, buscando soluciones innovadoras que permitan mejorar la rentabilidad del sistema productivo, el uso sustentable de los recursos naturales y el desarrollo territorial con inclusión social.

En este marco, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a. Promover una cultura de la innovación en el sector agrario.
- b. Fomentar procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país.
- c. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura.
- d. Contribuir al crecimiento económico de los territorios con inclusión social y sustentabilidad ambiental.

Con estos objetivos, entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con una serie de instrumentos que en su conjunto permitan abordar diferentes dimensiones asociadas a la dinamización de los procesos de innovación, entre las cuales destacan las líneas de financiamiento para la realización de giras, consultorías, eventos y proyectos de innovación agraria.

El Gobierno Regional de los Ríos (GORE Los Ríos) tiene como principio básico prestar atención en el desarrollo armónico y equitativo del territorio, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. En la ejecución de sus funciones debe inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios. Además debe estimular y asegurar la efectiva participación de la comunidad regional y la preservación y mejoramiento del medio ambiente.

En el marco de sus acciones, el GORE Los Ríos y FIA licitan la realización del proyecto de innovación **“Fortalecimiento de capital humano para queserías artesanales de la región de Los Ríos”**.

Esta licitación se realiza en el marco del “Convenio de transferencia de recursos. Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R). GORE Los Ríos y FIA 2011-2012”.



1.1 Antecedentes generales

La región de Los Ríos es la segunda en importancia como productora de leche en el país, con una recepción de 665.852 miles de litros en el año 2013, correspondiendo a un 31% de la recepción total nacional (ODEPA, 2013).

De acuerdo con información recogida en el catastro regional sobre queserías en la región de Los Ríos realizado durante 2011 se identifican 79 productores dedicados a la elaboración de quesos artesanales, de los cuales 23 presentaban una situación formalizada ante la autoridad sanitaria regional y sólo cinco se definían como empresas queseras con iniciación de actividades.

Si bien existe una tradición en la elaboración de quesos de leche de vaca en la zona, es necesario actualizar sus prácticas y ajustarse a las necesidades y deseos que hoy tienen los consumidores de los derivados lácteos. Esto dice relación con la capacidad para elaborar nuevos tipos de quesos, las destrezas para manejar una planta de proceso con nociones básicas respecto de su funcionamiento y la habilidad para adaptarse a las nuevas exigencias de la tecnología.

2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN

La presente licitación invita a presentar propuestas para el fortalecimiento del capital humano para queserías artesanales de la Región de Los Ríos, orientadas al desarrollo de productos y mejoramiento de estándares de calidad. Las propuestas que se presenten deben responder a los siguientes objetivos específicos:

1. Diagnosticar las brechas existentes en el desempeño del oficio de maestro queso artesanal y operario de planta quesera artesanal de la Región de Los Ríos, en base al análisis desde el punto de vista de sus funciones y competencias.
2. Diseñar e implementar un programa de formación para maestros queseros basado en competencias para la operación de plantas queseras artesanales y competencias específicas avanzadas en elaboración de productos lácteos.
3. Evaluar los resultados de la implementación del programa de formación de competencias básicas y específicas para las queserías artesanales de la Región.
4. Difundir el programa de formación a pequeñas queserías artesanales de la región de Los Ríos, considerando la incorporación de los aprendizajes obtenidos de la ejecución del mismo.

3. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas deben contemplar un programa de formación por competencias para la capacitación de maestros queseros artesanales de la región de Los Ríos, para hacerse cargo de la operación y mantenimiento de una planta artesanal y la elaboración permanente de distintos tipos de quesos con una alta calidad estandarizada.



2. El Programa de formación debe considerar distintas herramientas y modalidades de capacitación de adultos, entre las cuales, es posible considerar: consultoría de especialistas extranjeros para la capacitación en la elaboración de nuevos tipos de quesos, que permita diversificar la oferta actual; cursos y talleres en las plantas de los propios queseros, pasantías en plantas similares nacionales e internacionales, tutorías, giras y seguimiento en plantas de procedencia, entre otros.
3. Las propuestas deben tener merito innovador a lo menos en los siguientes aspectos:
 - **Proceso formativo para adultos.** Como por ejemplo: Metodologías y procedimientos innovadores de capacitación, tutorías online o pasantías en plantas similares nacionales e internacionales.
 - **Contenidos de la capacitación.** Como por ejemplo: Manipulación de leche y derivados, elaboración de subproductos lácteos (nuevos o diferenciados) u operación de la planta quesera.
 - **Productos elaborados en las queserías.** Como por ejemplo: Diseño de nuevos formatos para moldes y envases, técnicas de almacenamiento en atmósfera modificada vía combinación de gases o nuevos tipos de quesos.
4. La propuesta puede considerar actividades tales como: *focus groups*, cata de quesos, evaluación por chefs especializados, realización de giras traídas de expertos, entre otros.
5. El Programa de competencias diseñado debe implementarse en las siguientes tipologías de queserías:
 - Formales, con moderada a baja intensidad de uso de tecnologías, con fuerza de trabajo familiar o mínima contratación, con protocolos de producción tradicionales y moderada estandarización de productos finales.
 - Informales, con factibilidad y/o en proceso de regularizar su situación tributaria y/o sanitaria durante la ejecución de la propuesta.
6. El grupo beneficiario del programa debe estar conformado por al menos 15 maestros queseros artesanales que actualmente se dediquen al oficio en la región de Los Ríos. La entidad postulante debe considerar en la propuesta, la difusión para la inscripción, que asegure la participación de las tipologías de queserías que se busca financiar.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico son los siguientes:

Objetivo específico N°1:

- Diagnóstico de las brechas existentes en el desempeño del oficio de maestro quesero artesanal y operario de planta quesera artesanal de la región de Los Ríos, en base al análisis desde el punto de vista de sus funciones y competencias.

Objetivo específico N° 2:

- Diseñar un programa de formación por competencias para maestros queseros y operarios de planta quesera artesanal, que debe contener el desarrollo de competencias básicas de operación de plantas queseras artesanales y competencias específicas avanzadas para la elaboración de nuevos productos lácteos. Las competencias a considerar en el diseño del programa son al menos las siguientes:

Competencias básicas	Competencias específicas
• Diseño operacional del recinto. • Disposición de desechos flujos de insumos y productos. • Normas de higiene e inocuidad de productos. • Mantención, manejo e interpretación de equipos y maquinarias. • Análisis básicos de laboratorio para las materias primas. • Aplicación e interpretación de resultados de análisis. • Detección de puntos críticos y resolución de problemas operativos. • Disposición y manejo de inventarios. • Manejo, control y monitoreo de cámaras de frío.	• Elaboración de nuevos tipos de queso. • Manejo de criterios técnicos de proceso. • Manejo de variables físico-químicas durante los procesos y en los productos finales. • Desarrollo de nuevos productos estandarizados. • Manejo de técnicas para el control y monitoreo de características organolépticas de los productos.(por ejemplo: control de pH) • Control de tiempos e intensidad de prensado, amasado y almacenamiento de productos. • Técnicas e interpretación de resultados de test de degustación. • Desarrollo de competencias para la cata de productos lácteos.

- Diseño de perfiles formativos que incorporen las competencias antes listadas.
- Implementación del programa de formación por competencias para maestros queseros artesanales; a través de metodologías innovadoras para la formación de adultos.

Objetivo específico N° 3:

- Los participantes del programa adquirieren competencias básicas en operación de plantas queseras artesanales y competencias específicas avanzadas en elaboración de productos lácteos.
- Las competencias adquiridas, se traducen en mejoras productivas a nivel de las queserías artesanales, en cuanto a diversificación de productos, mejoramiento de estándares de calidad y operación de la planta.
- Los participantes reciben un certificado de aprobación que documenta la formación por competencias.
- Indicadores de monitoreo para ambos grupos de competencias a formar.



Objetivo específico N° 4:

- Elaboración de un manual de formación por competencias para maestros queseros artesanales, para docentes y alumnos.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Entidad Postulante

Las propuestas a la licitación deberán ser presentadas por persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario y agroalimentario y dedicarse a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas productivas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y transferencia, u otras entidades de formación técnica.

Adicionalmente, la entidad postulante:

- Deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Poseer una cuenta corriente bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA, el cual se denominará **ejecutor**.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución, siendo el responsable de la ejecución de la propuesta, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

Se podrán establecer alianzas con otras instituciones o entidades públicas y/o privadas nacionales, si la materia de la actividad lo justifica, que podrán participar como **asociados** de la entidad postulante. Se entenderá por asociado aquel que participa y se compromete con la ejecución de la propuesta, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas



al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

5.2. Modalidad y normas de financiamiento

5.2.1. Aportes de FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 85 millones 500 mil pesos.

	Aportes
FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos)	Máximo \$ 85.500.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y asociados	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniarios y no pecuniarios.

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, que contribuyan en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

5.2.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de financiar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos. Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivos¹.
- Equipamiento. Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo, instrumentos de laboratorio, para el control de procesos físico –químicos, asociados a la elaboración de nuevos productos, nuevos envases o métodos de conservación.
- Viáticos y movilización. Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

¹ Los incentivos deben estar especificados en las liquidaciones de sueldo



- Materiales e insumos. Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella, entre otros.
- Servicios de terceros. Corresponden a gastos por servicios asociados al mejoramiento o desarrollo técnico de las actividades del proyecto.

El servicio no podrá ser prestado por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.

- Difusión. Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Gastos generales. Gastos asociados a la administración de la entidad del postulante, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración. Gastos de *overhead* solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 5% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.
- Imprevistos: Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del aporte total FIA, que será determinado en el proceso de negociación.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

En ningún caso se podrán cargar a la propuesta con aporte FIA o contraparte los siguientes gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Mantención y reparación de vehículos
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

5.2.3. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y al aporte de contraparte, deberán ser rendidos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo a lo detallado en el punto 7.5. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta, memoria de cálculo y flujos trimestrales definitivos.

Asimismo, todos los gastos o inversiones realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y al aporte de contraparte (ejecutor y asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios y boletas de servicios.

Si el gasto real en alguno de los ítems - correspondiente al aporte de FIA - resulta ser superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando dicho gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

En caso que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por el ejecutor, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.3. Postulación a la Licitación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases fortalecimiento de capital humano para queserías artesanales de la región de Los Ríos 2014", (2) "Formulario postulación fortalecimiento de capital humano para queserías artesanales de la región de Los Ríos 2014", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

5.3.1. Fecha de postulación

La presente licitación se cierra el **29 de agosto de 2014** a las **17:00 horas**.

5.3.2. Período de ejecución

Las propuestas deberán tener una ejecución máxima de 12 meses.



5.3.3. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que contenga los siguientes documentos:

- Un ejemplar original y una copia de la propuesta, en papel, tamaño carta, en el formulario de postulación de la presente convocatoria.
- Una **versión digital** de la misma propuesta presentada, en archivo Word.
- Una versión digital de la Memoria de Cálculo en archivo Excel de aportes FIA y contraparte, del ejecutor y asociado si lo hubiere.
- Carta de presentación del proyecto.

5.3.4. Recepción de propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago en Loreley 1582, La Reina, hasta las 17:00 horas del 29 de agosto de 2014 (fecha de cierre).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 29 de agosto de 2014. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

5.3.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria deberán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionlosrios2014@fia.cl

El período de recepción de consultas será entre el **2 julio y el 15 de agosto de 2014**.

6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 5.3.1 "Fecha de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes aspectos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Las propuestas deben ser presentadas a FIA en el "Formulario postulación fortalecimiento de capital humano para queserías artesanales de la región de Los Ríos 2014".
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 5.3.3. "Documentos a presentar".
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el "Formulario postulación fortalecimiento de capital humano para queserías artesanales de la región de Los Ríos 2014", incluyendo firmas, anexos y el archivo Excel "Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte licitación Los Ríos 2014".



- Características de la entidad postulante, según lo indicado en el punto 5.1. "Entidad postulantes".
- Que los montos de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 5.2.1. "Aportes de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

6.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, estructura y montos de costos y calidad de formulación, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
1. Diagnóstico de las brechas en el desempeño del oficio de maestro quesero	1.1 Conocimiento de la situación actual de las queserías artesanales de la región de Los Ríos. <i>(Según numeral 10 del Formulario de Postulación)</i>	3%
	1.2 Metodología para el diagnóstico de brechas en el desempeño del oficio de maestro quesero artesanal. <i>(Según numeral 13.1.1 del Formulario de Postulación)</i>	7%
	1.3 Identificación de funciones y competencias requeridas y potenciales beneficiarios. <i>(Según numeral 13.1.2 y 13.1.3 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	Total Criterio 1	15%
2. Programa de formación	2.1 Los contenidos del programa de formación contemplan el desarrollo de funciones y competencias identificadas. <i>(Según numeral 13.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	2.2 Coherencia de los perfiles formativos con el programa de formación. <i>(Según numeral 13.2.1 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	2.3 El programa de formación es concordante con el tipo de queserías de esta licitación, respecto de sus contenidos y perfiles formativos. <i>(Según numerales 10 y 13.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	2.4 Grado de novedad de la metodología de enseñanza y modalidad de capacitación de adultos <i>(Según numeral 13.2.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%



Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
	2.5 La descripción del diseño del manual de formación es concordante con el perfil del usuario del programa. (Según numerales 10 y 13.2.3 del Formulario de Postulación)	4%
Total Criterio 2		20%
3. Evaluación del programa de formación	3.1 La propuesta de evaluación del programa de formación permite determinar el desarrollo de competencias en los participantes. (Según numeral 13.3 del Formulario de Postulación)	15%
Total Criterio 3		15%
4. Difusión del programa de formación	4.1 Las actividades de difusión consideradas son adecuadas para la difusión de la experiencia y conocimiento adquirido. (Según numeral 13.4 del Formulario de Postulación)	10%
Total Criterio 4		10%
5. Coherencia y consistencia	5.1 La formulación de la propuesta es coherente y consistente, en su conjunto, con los objetivos y resultados esperados planteados. (Según numerales 11, 12, 14, y 16 del Formulario de Postulación)	13%
Total Criterio 5		13%
6. Recursos humanos y organización para la ejecución de la propuesta	6.1 Capacidad de gestión del ejecutor y asociados (si los hubiere), para desarrollar la propuesta. (Según numerales 6 y 7 del Formulario de Postulación)	6%
	6.2 Organización y definición del rol del ejecutor y asociados en la propuesta acorde a sus objetivos. (Según numeral 18.1 y 18.2 del Formulario de Postulación)	6%
	6.3 Adecuada composición y competencias del equipo técnico y servicio de terceros (si los hubiere), en la propuesta. (Según numerales 8, 18.3 y 18.4 del Formulario de Postulación)	6%
Total Criterio 6		18%
7. Costos de la propuesta	7.1 Pertinencia del costo total de la propuesta para desarrollar las actividades planificadas y lograr los resultados esperados. (Según Memoria de Cálculo)	2%



Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
	7.2 Pertinencia de los ítems y costos del aporte FIA solicitado (Según Memoria de Cálculo)	2%
	7.3 Pertinencia de la distribución por ítems de gastos (Según Memoria de Cálculo)	2%
	7.4 Pertinencia del aporte efectivo de contraparte respecto de su realidad presupuestaria. (Según Memoria de Cálculo)	3%
Total Criterio 7		9%
TOTAL		100%

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera será llevada a cabo por personal idóneo determinado por FIA y en los casos que se requiera por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática. Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4,5 no serán recomendadas para su aprobación por el Comité Regional.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, integrado por profesionales de FIA, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Ríos y del GORE Los Ríos. Las propuestas se priorizarán considerando las calificaciones individuales y la visión estratégica regional.

6.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas y a visión estratégica del Comité Regional. La aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, son inapelables.



Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

6.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada e incorporar en el formulario de postulación las condiciones de adjudicación solicitadas por el Consejo Directivo, si las hubiere.

Una vez que la entidad postulante incorpore las condiciones de adjudicación en el formulario, se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

7.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada **ejecutor** deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Propuesta definitiva
- Plan operativo del proyecto²

² Este documento consta de un Plan de Trabajo donde se describen los objetivos, actividades, hitos críticos del proyecto y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aportes, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.



- Reglamento: Condiciones Generales de los Contratos de Aporte
- Instructivo de Difusión y Publicaciones³
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador y a todos los integrantes del equipo técnico, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor, al domicilio que éste indique en la propuesta, quién tendrá un máximo de 10 días hábiles para devolver a FIA ambos documentos debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubieren recibido dichos documentos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

7.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

7.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria⁴
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁵
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁶
- Certificado de fianza⁷

³ Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y publicaciones (digitales, audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).

⁴ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁵ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁶ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA aceptará este tipo de garantía en forma excepcional y en casos debidamente justificados.

⁷ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Transcurrido este plazo y sin que se hubiese recepcionado por FIA dicha garantía, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado. Por lo cual, el ejecutor deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

7.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos se deberán restituir en el plazo que se indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Propuesta definitiva
- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega⁸
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Certificado F30 – 1 emitido por la Inspección del Trabajo
- Entrega de la garantía correspondiente
- Entrega de una declaración jurada que acredite el personal incremental que se está contratando en el marco del proyecto⁷.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según las necesidades del proyecto y de acuerdo al presupuesto aprobado.

7.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

⁸ El formato se entrega junto con el contrato.



Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta definitiva y establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.6. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes correspondientes para la correcta ejecución del proyecto.

7.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA con fondos del Gobierno Regional de Los Ríos.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

7.8. Propiedades de bienes y equipos



Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante, FIA por motivos justificados podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

7.9. Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA, el Gobierno Regional de Los Ríos, a los participantes y/o a la Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA y el Gobierno regional de Los Ríos podrán utilizar, sin costo alguno y en la forma que estimen conveniente, los informes y el material de difusión recopilado.



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
“FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO PARA QUESERÍAS
ARTESANALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**

**CÓDIGO
(uso interno)**

SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

2. SUBSECTOR Y RUBRO DE LA PROPUESTA Y ESPECIE PRINCIPAL, SI APLICA

Subsector	
Rubro	
Especie (si aplica)	

3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Inicio:	
Término:	
Duración (meses):	

4. LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PROPUESTA

Región	Los Ríos
Provincia(s)	
Comuna(s)	

5. ESTRUCTURA DE COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores indicados en el Excel “Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte Los Ríos 2014”.

Aporte		Costo Total	Porcentaje
FIA			
CONTRAPARTE	Pecuniario		
	No pecuniario		
	Subtotal		

TOTAL (FIA + CONTRAPARTE)

SECCIÓN II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD POSTULANTE, ASOCIADO(S) Y COORDINADOR DE LA PROPUESTA

6. IDENTIFICACION DEL EJECUTOR

Se debe adjuntar:

- Antecedentes curriculares de la entidad ejecutora en Anexo 3
- Carta de compromiso de la entidad ejecutora en Anexo 4
- Personería jurídica e informes comerciales en Anexo 7 y 8 respectivamente.

6.1. Antecedentes generales de la entidad postulante

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta bancaria (tipo de cuenta, banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Usuario INDAP (sí/no):

6.2. Representante legal de la entidad postulante

Nombre completo:

Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:

RUT:

Nacionalidad:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Profesión:

Género (Masculino o Femenino):

Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):



Firma

6.3. Breve reseña de la entidad postulante.

Indicar brevemente la historia del ejecutor, cuál es su actividad y cómo éste se relaciona con la propuesta. Describir sus fortalezas en cuanto a la capacidad de gestionar y conducir la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

6.4. Indique si la entidad postulante ha obtenido cofinanciamiento de FIA u otras agencias del Estado. (Marque con una X)

SI

NO

6.5. Si la respuesta anterior fue SI, entregue la siguiente información para un máximo de cinco adjudicaciones (inicie con la más reciente).

Cofinanciamiento:

Nombre agencia:

Nombre proyecto:

Monto adjudicado (\$):

Monto total (\$):

Año adjudicación:

Fecha de término:

Principales resultados:

7. IDENTIFICACIÓN DEL(OS) ASOCIADO(S)

Si corresponde se debe repetir para cada uno de los asociados

Se debe adjuntar:

- Antecedentes curriculares de la entidad asociada en Anexo 3
- Carta de compromiso de la entidad asociada en Anexo 4.

7.1 Asociado 1

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta bancaria (tipo de cuenta, banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:
Usuario INDAP (sí/no):
7.2 Representante legal del(os) asociado(s)
Nombre completo:
Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono/Fax:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
 Firma
7.3 Reseña del(os) asociado(s)
Indicar brevemente la historia de cada uno de los asociados, sus respectivas actividades y cómo estos se relacionan con el ejecutor en el marco de la propuesta. Complete un cuadro para cada asociado.
(Máximo 3.500 caracteres)
8. IDENTIFICACION DEL CORDINADOR DE LA PROPUESTA
Nombre completo:
RUT:
Profesión:
Nombre de la empresa/organización donde trabaja:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono / fax:
Celular:
Correo electrónico:



Firma

8.1 Reseña del coordinador de la propuesta

Indicar brevemente la formación profesional del coordinador, experiencia laboral y competencias que justifican su rol de coordinador de la propuesta. (Currículum vitae en Anexo 6).

(Máximo 2.000 caracteres)

SECCIÓN III: CONFIGURACION TECNICA DE LA PROPUESTA

9. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Resumir los principales aspectos que abordará la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

10. DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS QUESERIAS ARTESANALES DE LA REGION DE LOS RIOS

Considerar debilidades y fortalezas. Especifique además, las tipologías de queserías y grupo beneficiario de la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

11. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

“Fortalecer el capital humano para queserías artesanales de la Región de Los Ríos, orientadas al desarrollo de productos y mejoramiento de estándares de calidad”.

12. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diagnóstico de las brechas existentes en el desempeño del oficio de maestro quesero artesanal y operario de planta quesera artesanal de la Región de Los Ríos, en base al análisis desde el punto de vista de sus funciones y competencias.



2. Diseñar un programa de formación por competencias para maestros queseros y operarios de planta quesera artesanal, que debe contener el desarrollo de competencias básicas de operación de plantas queseras artesanales y competencias específicas avanzadas para la elaboración de nuevos productos lácteos.
3. Evaluar los resultados de la implementación del programa de formación de competencias básicas y específicas para las queserías artesanales de la Región.
4. Difundir el programa de formación de competencias a pequeñas queserías artesanales de la región de Los Ríos, considerando la incorporación de los aprendizajes obtenidos de la ejecución del mismo.

13. MÉTODOS

Identificar y describir detalladamente los procedimientos que se van a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos específicos de la propuesta.

13.1. Método objetivo 1:

“Diagnosticar las brechas existentes en el desempeño del oficio de maestro quesero artesanal de la región de Los Ríos, en base al análisis desde el punto de vista de sus funciones y competencias”.

13.1.1 Diagnóstico

Describe la metodología del diagnóstico que permitirá identificar las brechas existentes en el desempeño del oficio del maestro quesero artesanal.

(Máximo 2.500 caracteres)

13.1.2 Identificación de funciones y competencias requeridas

(Máximo 2.000 caracteres)

13.1.3 Identificación de maestros queseros y operarios de planta quesera artesanal posibles de incorporar en el programa de formación



(Máximo 2.000 caracteres)

13.2 Método objetivo 2:

“Diseñar e implementar un programa de formación para maestros queseros basado en competencias para la operación de plantas queseras artesanales y competencias específicas avanzadas en la elaboración de productos lácteos”.

Describa los principales contenidos del programa y competencias básicas y específicas a desarrollar.

(Máximo 3.500 caracteres)

13.2.1 Perfiles formativos

Describa el diseño de los perfiles formativo que incorporen competencias básicas y específicas

(Máximo 2.000 caracteres)

13.2.2 Describa detalladamente las herramientas y modalidades de enseñanza y capacitación de adultos consideradas.

Destacar grado de innovación.

(Máximo 3.500 caracteres)

13.2.3 Manual de formación por competencias para maestros queseros artesanales, para docentes y alumnos.

Describa diseño y estructura del manual.



(Máximo 2.000 caracteres)

13.3 Método objetivo 3:

“Evaluar los resultados de la implementación del programa de formación de competencias básicas y específicas para las queserías artesanales de la Región.”

Describe los mecanismos de evaluación que se utilizarán para determinar las competencias adquiridas e indicadores de monitoreo.

(Máximo 3.500 caracteres)

13.4 Método objetivo 4:

“Difundir el programa de formación de competencias a pequeñas queserías artesanales de la Región de Los Ríos, considerando la incorporación de los aprendizajes obtenidos de la ejecución del mismo”.

Describir las actividades consideradas para la difusión de la experiencia y conocimiento.

(Máximo 3.500 caracteres)



14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Indique los resultados esperados y sus indicadores para cada objetivo específico (OE).

N° OE	N° RE	Resultado Esperado ¹ (RE)	Indicador de Resultados (IR) ²					Fecha meta ⁷	alcance
			Nombre del indicador ³	Fórmula de cálculo ⁴	Línea base del indicador ⁵ (situación actual)	Meta indicador ⁶ (situación final)	del		

¹ Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta.

² Los indicadores son una medida de control y demuestran que efectivamente se obtuvieron los resultados. Pueden ser tangibles o intangibles. Siempre deben ser: cuantificables, verificables, relevantes, concretos y asociados a un plazo.

³ Indicar el nombre del indicador en forma sintética.

⁴ Expresar el indicador con una fórmula matemática.

⁵ Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

⁶ Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar en la propuesta.

⁷ Indicar la fecha en la cual se alcanzará la meta del indicador de resultado.



15.INDICAR LOS HITOS CRÍTICOS PARA LA PROPUESTA

Hitos críticos ⁸	Resultado Esperado ⁹ (RE)	Fecha de cumplimiento (mes y año)

⁸ Un hito representa haber conseguido un logro importante en la propuesta, por lo que deben estar asociados a los resultados de ésta. El hecho de que el hito suceda, permite que otras tareas puedan llevarse a cabo.

⁹ Un hito puede estar asociado a uno o más resultados esperados y/o a resultados intermedios.



16. ACTIVIDADES

Indicar las actividades a llevar a cabo en la propuesta, asociándolas a los objetivos específicos y resultados esperados. Considerar también en este cuadro, las actividades de difusión de los resultados de la propuesta.

N° OE	N° RE	Resultado Esperado (RE)	Actividades



17. CARTA GANTT
Indicar la secuencia cronológica para el desarrollo de las actividades señaladas anteriormente de acuerdo a la siguiente tabla:

18. ORGANIZACIÓN

18.1. Organigrama de la propuesta

18.2. Describir claramente la función de los participantes en la ejecución de la propuesta

Participantes	Función en la ejecución de la propuesta
Ejecutor	
Asociado 1	
Asociado 2	
Asociado n	

18.3 Describir las responsabilidades del equipo técnico en la ejecución de la propuesta, utilizar el siguiente cuadro como referencia.

Utilizar el siguiente cuadro como referencia para definir los cargos.

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de cada integrante del equipo técnico Anexo 5.
- Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico Anexo 6

1	Coordinador principal	4	Profesional de apoyo y técnico
2	Coordinador alterno	5	Mano de obra
3	Profesional		

Nº Cargo	Nombre persona	Formación/ Profesión	Empleador	Describir claramente la función en el proyecto

18.4. Si corresponde, indique las actividades de la propuesta que serán realizadas por terceros¹⁰

Actividad	Nombre de la persona o empresa a contratar

¹⁰ Se entiende por terceros quienes no forman parte del equipo técnico de la propuesta.



ANEXOS

Anexo 1. Cuantificación e identificación de beneficiarios directos de la iniciativa ¹¹

Indique el número aproximado de los beneficiarios directos de la iniciativa

Género	Masculino		Femenino		
Etnia	Pueblo Originario	Sin Clasificar	Pueblo Originario	Sin Clasificar	Subtotal
Productor micro-pequeño					
Productor mediano-grande					
Subtotal					
Total					

Anexo 2: Ficha identificación del equipo técnico

Esta ficha debe ser llenada por el coordinador y por cada uno de los profesionales del equipo técnico.

Nombre completo	
RUT	
Profesión	
Nombre de la empresa/organización donde trabaja	
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)	
Teléfono fijo	
Fax	
Teléfono celular	
Email	
Firma	

¹¹ Se entiende por beneficiarios directos quienes reciben los recursos de la propuesta y/o se apropian de los resultados de este. Estos pueden ser empresas del sector agroalimentario y forestal u otros.



Anexo 3. Antecedentes curriculares de la entidad postulante y asociados.

Anexo 4. Carta compromiso aportes entidad postulante y asociados

La carta debe indicar que la entidad postulante y asociados se compromete a:

- Hacerse responsable de la ejecución de la propuesta.
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

La carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad postulante.

La carta de compromiso del postulante ejecutor y de cada uno de los asociados, según el siguiente modelo:

Lugar,
Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre Representante Legal**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar el compromiso de la entidad **Nombre Entidad Postulante/Asociado**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, a la cual represento, para realizar un aporte total de **monto en pesos** a la propuesta denominada "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria XXXX** de FIA, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aportes pecuniarios y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal
Cargo Representante legal
Entidad Postulante
RUT Representante Legal



Anexo 5. Carta compromiso de cada integrante del Equipo Técnico

Presentar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según el siguiente modelo:

Lugar,
Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre del profesional**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente como **Cargo en la propuesta** en la propuesta denominada "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria XXXX**. Para el cumplimiento de mis funciones me comprometo a participar trabajando **número de horas** por mes durante un total de **número de meses**, servicio que tendrá un costo total de **monto en pesos**, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aporte FIA, **monto en pesos** como aportes pecuniarios de la Contraparte y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

Firma

Nombre
Cargo
RUT

Anexo 6. Currículum Vitae (CV) de los integrantes del Equipo Técnico

Presentar un currículum breve, de no más de 3 hojas, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 10 años.

Anexo 7. Ficha de antecedentes legales del postulante ejecutor

1. Identificación

Nombre o razón social	
Nombre fantasía	
RUT	
Objeto	
Domicilio social	
Duración	
Capital (\$)	

2. Administración (composición de directorios, consejos, juntas de administración, socios, etc.)

Nombre	Cargo	RUT

3. Apoderados o representantes con facultades de administración (incluye suscripción de contratos y suscripción de pagarés)

Nombre	RUT

4. Socios o accionistas (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, SPA, etc.)

Nombre	Porcentaje de participación

5. Personería del (los) representante(s) legal(es) constan en

Indicar escritura de constitución entidad, modificación social, acta de directorio, acta de elección, etc.	
Fecha	
Notaría	

6. Antecedentes de constitución legal

a) Estatutos constan en:

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	



Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

b) Modificaciones estatutos constan en (si las hubiere)

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

c) Decreto que otorga personería jurídica

Nº	
Fecha	
Publicado en el Diario Oficial de fecha	
Decretos modificatorios	
Nº	
Fecha	
Publicación en el Diario Oficial	

d) Otros (caso de asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.)

Inscripción Nº	
Registro de	
Año	

e) Esta declaración debe suscribirse por el representante legal de la entidad correspondiente (ejecutor o asociado), quien certifica que son fidedignos.

Nombre	
RUT	
Firma	

Anexo 8. Antecedentes comerciales del postulante ejecutor

Entregar informe DICOM (Platinum).



D.E. N°4-2014 30-06-2014 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria
y formulario de postulación.



Director Ejecutivo

